Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-1141-2025

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1141-2025	**Proceso SECOP**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8700238&isFromPublicArea=True&isModal=False				
Contratista	OASIS INGENERIA S.A.S	**Documento de identidad**	901.326.606-1	**Tipo Doc.**	NIT		
Fecha inicial del contrato	2025-10-24	**Fecha final del contrato**	2026-01-31	**Correo**	Oasisingenieria1@gmail.com		
Objeto del Contrato							
177-05-8100 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACION DE LAS CUBIERTAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de l8a Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 3: Desde 2025 -12 - 6 hasta 2026- 01- 31	**Fecha inicial informe**	2025 - 12 - 06	**Fecha final informe**	2026 – 01 - 31		
Valor inicial del contrato	$ 617.683.196,00	**valor Adición(es)**	$ 54.000.000,00	**Valor total del contrato**	$ 671.683.196,00		
Plazo inicial del contrato	1.71 Meses	**Plazo Adición**	1.16 Meses	**Valor mensual del contrato**	$ 33.584.160,00	**Valor a Pagar**	$ 33.584.160,00

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**
2025-12-15	**2026-01-31**	**47**		**$ 54.000.000,00**

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**

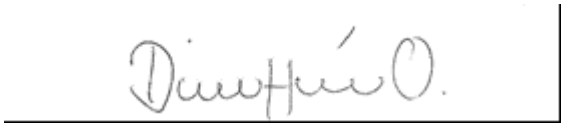
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1645	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	1	$ 617.683.196,00	$ 452.723.999,00	$ 452.723.999,00	$ 164.959.197,00
1645	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	2	$ 617.683.196,00	$ 151.790.875,00	$ 604.514.874,00	$ 13.168.322,00
1645	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	3	$ 617.683.196,00	$ 13.168.322,00	$ 617.683.196,00	-
2146	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	3	$ 39.577.364,00	$ 20.415.838,00	$ 20.415.838,00	$ 19.161.526,00
2146	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	4	$ 39.577.364,00	$ 19.161.526,00	$ 39.577.364,00	-
2147	VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	4	$ 14.422.636,00	$ 9.396.255,00	$ 9.396.255,00	$ 5.026.381,00

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

LUIS SANTIAGO CELY BAEZ
R/L OASIS INGENIERIA S.A.S
NIT- 901.326.606-1

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR
El/la contratista, OASIS INGENERIA S.A.S, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1141-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). **Por lo anterior, se debe pagar al contratista la suma de Treinta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta con cero pesos m/cte ($33.584.160,00)**
 DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA R/L DE INTERVENTORIA CC – 53.168.358
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
Nro:	**Obligación**	**Informe**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	En el informe mensual No.2,3 y en el presente informe de actividades se evidencia el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. JBB-CTO-1141-2025
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	En la plataforma de SECOP II, se puede evidenciar el cumplimiento de dicha actividad.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.	Durante la ejecución del contrato se ha obrado en términos de buena de lealtad y buena Fe, el cual se puede evidenciar en el informe mensual No.2,3 presentando.
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado casos de peticiones o amenazas, por lo cual no aplica.
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	El día 21 de noviembre del 2025, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-019, la firma contratista de obra realiza informe ejecutivo en el cual informa a la interventoría de eventualidades y/o situaciones presentadas por altas precipitaciones.
6	Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la entidad, a través de quien ejerce el control y vigilancia del contrato	Durante la ejecución del contrato, específicamente en los comités de obras semanales, se ha atendido las solicitudes y/o requerimientos y/o recomendaciones de la entidad.
7	Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.	En el alcance del contrato de obra no se ha recibido solicitud o requerimiento de participar en la implementación, mantenimiento y mejora continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo cual para el periodo reportado no aplica.
8	Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Durante el periodo reportado se ha realizado entrega del informe mensual No.2,3, sin embargo, respecto a informes específicos y extraordinarios no aplica.

9	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados	Durante el periodo reportado se ha generado cumplimiento a las normas de seguridad en el trabajo, los cuales se evidencia la respectiva gestión en el informe mensual No.2,3 presentado a la interventoría.
10	Administrar correcta y oportunamente la documentación, archivo y correspondencia de todos los procesos del área que le sean asignados	El contratista de obra en el periodo reportado administra de manera correcta y oportuna la documentación correspondiente al contrato de obra de manera digital y en carpeta que reposa en las instalaciones de la oficina principal, en cumplimiento se evidencia en la correspondencia enviada y recibida presentado en el informe mensual No.2,3
11	Radicar en el SECOP II los anexos modificatorios de las garantías, cuando se suscriba cualquier tipo de modificación al contrato.	Durante el periodo ejecutado, se evidencia en la plataforma SECOP II los anexos modificatorios de las garantías, las cuales se encuentran a disposición y verificación por parte de la entidad.
12	Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos- PGIR de la Entidad, así como con la normatividad tanto interna como externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato.	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite PMA de acuerdo al alcance del proyecto, el cual fue presentado por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025, y fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006
13	Cumplir con los lineamientos, regulaciones y/o actividades establecidas en la entidad enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía.	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite PMA V1 de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante en el comité de obra No.3 del día 11 de noviembre del 2025, el cual fue presentado por medio de correo electrónico el día 18 de noviembre del 2025 y aprobado por interventoría el mismo 18 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-009
14	Para los contratos de obra: Cumplir con el pago de los aportes al Fondo para la Industria de la Construcción – FIC, de acuerdo a la normatividad vigente (artículo 6 del Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002, 2370 de 2008 y 1449 de 2012, expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente), la cual debe ser liquidada mensualmente, o presuntivamente según el caso, debiendo presentar mensualmente, la respectiva certificación de cumplimiento	Se debe tener en cuenta que el pago corresponde por cada 40 trabajadores, por lo cual para el contrato de obra se debe tener en cuenta que si bien se presentan cuadrillas están conformadas por un oficial y dos ayudantes generando un total de 15 personas, por lo cual no supera los 40 trabajadores para el pago FIC, en ese orden de ideas dicha obligación no aplica.
REQUISITOS DEL CONTRATISTA ANTES DE INICIAR EL PROYECTO		
1	Cumplir con la normativa legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Antes del inicio de actividades en el comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025 el contratista de obra remite a la interventoría el Plan SST con base al alcance del contrato en términos de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006
2	Entregar el Listado de los colaboradores que intervendrán en cada etapa de la concesión.	Por medio de los comunicados JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024, se solicitó el ingreso del personal a la firma interventora.
3	Entregar copia de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores (ARL, EPS, AFP). En caso de realizar trabajos de alto riesgo se debe verificar aportes con clase de riesgo 4 o 5 a la ARL según la legislación que le aplique.	Por medio de los comunicados JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024, se solicitó el ingreso del personal a la firma interventora.

4	Copia de la certificación de competencias de los ejecutores para las tareas de alto riesgo que se van a realizar (Alturas, Operador para equipos de izajes de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros) vigente para quienes aplique.	Por medio de los comunicados JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024, se solicitó el ingreso del personal a la firma interventora.
5	Copia de concepto de aptitud médica de cada trabajador vigente, para trabajos que impliquen tareas de alto riesgo, tales como: (Alturas, Operador para equipos de izaje de cargas, Soldadura, Trabajos eléctricos, Espacios confinados, otros).	Por medio de los comunicados JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024, se solicitó el ingreso del personal a la firma interventora.
6	Constancia de entrega de dotación del uniforme de trabajo, equipos de protección individual y carnetización o de los elementos y equipos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada	En el comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025 el contratista de obra remite a la interventoría el Plan SST con base al alcance del contrato en términos de Seguridad y Salud en el trabajo en el cual se anexo formato de entrega uniforme y EPP, por lo cual se implementó en la ejecución del contrato de obra
7	Presentar certificación por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el marco legal, con tiempo no menor a un año de su realización	Antes del inicio de actividades en el comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025 el contratista de obra remite a la interventoría el Plan SST con base al alcance del contrato en términos de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006
REQUISITOS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
1	Participar cuando se le convoque junto con el personal correspondiente en la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y las socializaciones que se adelante	En el periodo reportado, se ha realizado inducciones en seguridad y salud en el trabajo, así como la participación de inducción del área SST de la entidad, el cual se evidencia el listado de asistencia, y registros de inducciones por la profesional SST del contratista de obra, lo anterior se reporta en el informe mensual No.2,3
2	Conocer, entender y cumplir con la Política Integral del Sistema Integrado de Gestión y demás políticas del JBBJCM, asegurando el cumplimiento de estas durante la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato se ha presentado el respectivo plan de SST, el cual fue entregado a la interventoría por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025 y avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006, Además, se lleva a cabo inducción por parte del área SST de la entidad contratante.
3	Presentar el listado de Trabajadores por cada etapa del proyecto. (Al retirar a algún funcionario, informar y enviar listado actualizado).	Por medio de los comunicados JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024, se solicitó el ingreso del personal a la firma interventora.
4	Portar su carné de identificación en un lugar visible y adicional portar los carnés del sistema de seguridad que correspondan, mientras permanezcan en las instalaciones del Jardín Botánico.	Durante la etapa de ejecución del proyecto se realizó entrega por medio de la dotación al personal, los cuales se registran en el correspondiente formato de entrega de dotación y reportado en el informe mensual No.2,3
5	Mantener en condiciones seguras los equipos y herramientas para la labor contratada, aplicando para ello las inspecciones necesarias y la sustitución de los equipos.	Durante la ejecución del proyecto, se realiza inspecciones visuales de verificación con el fin de mantener condiciones seguras de equipos y herramientas, los cuales se evidencian en el informe mensual presentado
6	No hacer uso de maquinaria, herramientas y materiales sin el uso adecuado de los elementos de protección personal, los cuales deberán contar con autorización previa y escrita por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del proyecto, se realiza inspecciones visuales de verificación con el fin de mantener condiciones seguras de uso de EPP, los cuales se evidencian en el informe mensual presentado.
7	Establecer el plan de atención de emergencias que comprenda como mínimo: equipos y medios para la atención en primeros auxilios, control de incendios, señalización, en caso de accidentes u otros eventos, deberá mantener disponibles en el área las Hojas de seguridad de las sustancias utilizadas para ser consultadas de ser requerido.	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite plan SST de acuerdo al alcance del proyecto, el cual fue presentado por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025 en dicho comunicado se presenta plan de emergencias, y fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006,

8	Reportar al Jardín Botánico de forma inmediata la ocurrencia de accidentes y realizar conjuntamente la investigación e implementar las medidas correctivas.	Por medio de correo electrónico del día 30 de octubre se emite informe de accidente laboral leve a la interventoría y al apoyo a la supervisión para conocimiento fines pertinentes; durante el resto de la obra no se tuvo ningún otro accidente.
9	Asegurar el cumplimiento de las normas y la aplicación de los procedimientos y permisos de trabajo en tareas de alto riesgo, ejecutar las acciones para prevenir los riesgos que se presenten, capacitar al personal en temas de Salud y seguridad, realizar la investigación de los accidentes de trabajo e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Jardín Botánico	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite plan SST de acuerdo al alcance del proyecto, el cual fue presentado por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025, y fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006,
10	Reportar por escrito al JBB las condiciones inseguras de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo e implementar los planes de acción para subsanar la condición.	Para el periodo reportado no se ha presentado condiciones inseguras en los lugares de trabajo.
11	Presentar el listado de sustancias a manipular, junto con las hojas de seguridad por parte del fabricante y los elementos de protección personal para el manejo de las mismas según aplique; así como el protocolo para el almacenamiento, transporte y uso de sustancias combustibles e inflamables en caso de ser utilizadas.	Durante el periodo reportado, en el informe mensual se anexa las sustancias a manipular con las hojas de seguridad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo la coordinación y control del INTERVENTOR.	Durante el periodo reportado se ha realizado las actividades conforme a las establecidas en la oferta económica, además se evidencian en la cuenta de cobro No.2,3 y en el informe mensual presentado por el contratista de obra.
2	Realizar las actividades consignadas en el presupuesto de obra. El contratista radicará a la interventoría el Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de los ítems contractuales ofertados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en su oferta comercial.	El día 9 de enero del 2026, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-30, la firma contratista de obra realiza entrega de APUS a la firma interventora.
3	Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el cronograma de programación de la obra a ejecutar detallada en Project o similar, la cual incluya duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, sin que sobrepase el plazo del contrato. Este documento debe ser aprobado por parte de la Interventoría y será requisito para la firma a del acta de inicio del contrato	El día 03 de noviembre del 2025, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-006 la firma contratista de obra realizo entrega de la programación, por lo cual la interventoría genero aval el día 11 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-08
4	Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, y calidad y en general cumplir con el objeto del presente contrato bajo la coordinación y control del Interventor y/o el jardín.	Durante la ejecución del contrato de obra, se ha generado cumplimiento al objeto del contrato en términos de economía, eficiencia y celeridad y manteniendo el personal en obra los cuales se pueden evidenciar en los diferentes comunicados de solicitud de ingreso al personal como de materiales, JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024
5	Cumplir con la ejecución técnica y administrativa del proyecto, con el objeto de conseguir la correcta realización de esta y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor	Durante la ejecución del contrato de obra, se ha generado cumplimiento al objeto del contrato en términos de economía, eficiencia y celeridad y manteniendo el personal en obra los cuales se pueden evidenciar en los diferentes comunicados de solicitud de ingreso al personal, JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024
6	Contratar y mantener en el sitio de ejecución, el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto.	Durante la ejecución del contrato de obra, se ha generado cumplimiento al objeto del contrato en términos de economía, eficiencia y celeridad y manteniendo el personal en obra los cuales se pueden evidenciar en los diferentes comunicados de solicitud de ingreso al personal, JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024
7	Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la normatividad vigente.	En el periodo reportado el contratista de obra suministra materiales de calidad, los cuales se pueden evidenciar en el informe mensual presentado.

8	Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.	Durante la ejecución del proyecto se mantiene los equipos necesarios para la ejecución de las actividades, los cuales se pueden evidenciar en el informe mensual presentado.
9	Retirar a la terminación de la obra los escombros, residuos, herramientas, sobrantes, etc., y dejar la obra completamente aseada, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente. En los que respecta a los escombros deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente "Por la cual se regula el cargue, descargue, trasporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados, sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación" y el Decreto 357 de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se regula el manejo, trasporte y disposición final de escombros y de materiales de construcción".	De acuerdo a las actividades a ejecutar en el contrato de obra, Se debe tener en cuenta que para el periodo reportado si bien se presentan siete retiros de materiales, se debe tener en cuenta que, para la gestión de los respectivos certificados de disposición final con la empresa gestora se debe solicitar a corte de fin de cada mes y así mismo una vez realizada la solicitud la empresa gestora enviara los mismos en un tiempo de quince días hábiles, por ende los certificados de noviembre serán entregados a fin de diciembre del 2025 teniendo en cuenta la gestión interna de las empresas gestoras, por lo cual se presenta vales de disposición como anexo en el informe mensual presentado.
10	Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto, con base en las normas legales vigentes.	Con base la gestión interna administrativa, la empresa contratista de obra realiza los respectivos pagos de seguridad social, los cuales se pueden evidenciar en las planillas de seguridad social entregados en el informe mensual No.2,3
11	Mantener durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL del todo el personal vinculado al proyecto.	La empresa contratista de obra, mantiene las vigencias de cobertura de salud, pensión y ARL del personal vinculado al proyecto, el cual se evidencia en el informe mensual, y los anexos de afiliaciones
12.	Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP´s) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato	Durante el periodo reportado, la empresa contratista de obra realiza entrega de EPP, y realiza charlas del uso adecuado de EPP, los cuales se pueden evidenciar en los anexos del informe mensual presentado.
13	Realizar los exámenes de salud ocupacional al personal que participe dentro de la ejecución de la obra, antes del inicio de esta como a su término	Durante el periodo reportado, el contratista de obra gestiona para que cada uno de sus colaboradores realice los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.
14.	Realizar la reparación de redes o daños que se puedan producir al momento de hacer las excavaciones.	Con base al alcance del contrato de obra, no aplica actividades de excavaciones.
15	Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros.	Durante la ejecución del contrato, se presentó altas precipitaciones por lo cual como acción preventiva el contratista de obra cubrió con plástico los escritorios de los funcionarios con el fin de evitar posibles daños, dicha gestión se puede evidenciar en el informe mensual presentado.
16	Realizar la elaboración e implementación en obra del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra – PAPSO, en atención a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, en donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite plan SST de acuerdo al alcance del proyecto, el cual fue presentado por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025, y fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006
17	Prestar su total colaboración, si en algún momento se encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o del Jardín Botánico, trabajando simultáneamente, para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras, actividades y eventos que se adelanten en la entidad.	Durante la ejecución del proyecto no se ha presentado contratistas y/o subcontratistas de otros proyectos, por lo cual para el periodo reportado no aplica.
18	Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar al jardín previa aprobación del interventor los planos récord de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato.	Para el periodo reportado no aplica, ya que los planos récord se presentan al finalizar las actividades contractuales.
19	Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.	Durante el periodo reportado en el área administrativa se realiza ajuste a pendiente, por lo cual queda registrado en bitácora, el cual se encuentra anexo al informe mensual presentado.

20	Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización.	Durante el periodo reportado, el contratista de obra adecua de manera provisional los campamentos para almacenar materiales y mesas de trabajo del equipo contratista de obra, el cual se puede evidenciar en el informe mensual presentado.
21	Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal del jardín y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.	Durante el periodo realizado se coordina entre contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión del contrato, las actividades que se pueden realizar y las áreas que se pueden intervenir, con el fin de evitar interrupción del funcionamiento normal del jardín, lo anterior se puede evidenciar en libro de obra anexo al informe mensual.
22	De ser necesario elaborar a su costo el Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría de movilidad o el ente que corresponda, obtener el permiso necesario para ejecutarlo y desarrollar su implementación.	Con base alcance del contrato de obra, no aplica elaboración de PMT
23	Realizar un plan de movilidad para el interior del jardín de tal forma que no se interrumpa el funcionamiento normal del mismo y prevenga accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo, presentarlo a la interventoría y a la supervisión para aprobación; así como la ejecución de los trabajos que sean necesarios para llevar a cabo dicho plan de movilidad.	Durante el periodo realizado se coordina entre contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión del contrato los trasiegos, con el fin de evitar interrupciones al funcionamiento normal del jardín, por lo cual se puede evidenciar en las anotaciones del libro de obra el cual se encuentra anexo en el informe mensual presentado.
24	Adquirir e instalar a su costo la señalética correspondiente para facilitar la movilidad y la prevención de accidentes al exterior y al interior del Jardín Botánico y al interior de la obra. Para la ejecución de las obras se deben realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA –, hoy Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución N.º 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad.	Con base a las actividades realizadas, durante el periodo reportado se instala la señalética necesaria para facilitar la movilidad y la prevención de acciones al exterior y al interior del jardín, lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe mensual presentado.
25	Disponer e instalar el campamento para obra y almacén en el proyecto con los espacios necesarios para la llegada de los equipos y almacenamiento de material apropiadamente.	Durante el periodo reportado, el contratista de obra adecua de manera provisional los campamentos para almacenar materiales y mesas de trabajo del equipo contratista de obra, el cual se puede evidenciar en el informe mensual presentado.
26	Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes, de acuerdo con la reglamentación vigente.	Con base a las actividades realizadas, durante el periodo reportado se instala la señalética necesaria para facilitar la movilidad y la prevención de acciones al exterior y al interior del jardín, lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe mensual presentado
27	Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.	El día 19 de diciembre del 2025, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-029 la firma contratista de obra realizo entrega de la programación.
28	Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del jardín no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma.	Durante la ejecución del contrato de obra, se ha generado cumplimiento al objeto del contrato en términos de economía, eficiencia y celeridad y manteniendo el personal en obra los cuales se pueden evidenciar en los diferentes comunicados de solicitud de ingreso al personal, JBB-CTO-1141-2025-002, JBB-CTO-1141-2025-004, JBB-CTO-1141-2025-012, JBB-CTO-1141-2025-015, JBB-CTO-1141-2025-023, JBB-CTO-1141-2025-024
29	Proveer bajo su responsabilidad, a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto, así como del campamento de obra sin valor adicional para el jardín.	Durante el periodo realizado se coordina entre contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión del contrato y en colaboración con el equipo de vigilancia del Jardín, por lo cual toda novedad queda registrada en el libro de obra
30	Suministrar al interventor y/o al jardín todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto del proyecto	Dicha obligación se genera cumplimiento por medio de la entrega del informe mensual, así como la asistencia de comités de obra en los que se menciona toda solicitud o requerimiento por parte de la interventoría o de la supervisión del contrato.

31	Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del presente contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por la ley	Para el periodo reportado no se ha presentado daños a terceros, por lo cual dicha obligación no aplica.
32	Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.	Durante la ejecución del contrato se mantiene jornadas de orden y aseo, los cuales se evidencian en el informe mensual presentado.
33	Llevar a cabo y a su propio costo, las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental, emitidos por parte del jardín o de la Secretaría de Ambiente.	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite PMA V1 de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante en el comité de obra No.3 del día 11 de noviembre del 2025, el cual fue presentado por medio de correo electrónico el día 18 de noviembre del 2025 y aprobado por interventoría el mismo 18 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-009
34	Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato	Durante el periodo reportado, se lleva a cabo las actividades contempladas en la oferta económica del contrato de obra, las cuales se evidencian en el informe mensual presentado.
35	Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.	Con base a las actividades contractuales a realizar, el residente de obra mantiene planos explicando las actividades a ejecutar con las especificaciones técnicas tanto a los operarios y/o subcontratistas, los cuales se pueden evidenciar en las anotaciones del libro de obra, anexo al informe mensual presentado por el contratista de obra.
36	Cumplir los requisitos establecidos en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR 10 y sus decretos reglamentarios, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas vigente RETIE, las normas de las empresas prestadoras de servicios públicos, código de construcciones de Bogotá, el código colombiano de estructuras metálicas, norma Icontec 2001.	Se debe tener en cuenta el alcance del contrato de obra, el cual corresponde a mantenimiento, por ende, dicha obligación no aplica.
37	Dar cumplimiento las disposiciones que establece la ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Con base la gestión interna administrativa, la empresa contratista de obra realiza los respectivos pagos de seguridad social, los cuales se pueden evidenciar en las planillas de seguridad social y/o afiliaciones, los cuales se encuentran anexos al informe mensual No.2,3 presentado por el contratista de obra.
38	Realizar, sin costo adicional para el jardín, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en el presente proceso, que se requieran, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos	La empresa contratista de obra durante el periodo reportado ha realizado las actividades con base a lo ofertado en el proceso de contratación, lo cual se puede evidenciar en el informe mensual presentado para el periodo reportado.
39	Garantizar que los materiales utilizados son nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado que cumplen la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado el contratista de obra ha adquirido diferentes materiales tales como: manto asfaltico, cemento, cemento marino, ladrillos, pintura bituminosa, vidrios, piso vidrios, canales, bajantes, por lo cual todo material ingresado es completamente nuevo, lo cual se puede evidenciar en los descrito en la bitácora de obra, y en los anexos del informe mensual presentado.
40	Garantizar los materiales utilizados y hacer el cambio respectivo si estos llegasen a presentar alguna deficiencia	Durante el periodo reportado no se ha presentado de cambio de materiales, por lo cual dicha obligación no aplica.
41	Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor	El día 31 de octubre del 2025, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-005 la firma contratista de obra remite a la interventoría fichas técnicas de las tejas para cubiertas, por lo cual el día 04 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-004 la interventoría genera aval.
42	Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor.	El día 31 de octubre del 2025, por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-005 la firma contratista de obra remite a la interventoría fichas técnicas de las tejas para cubiertas, por lo cual el día 04 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-004 la interventoría genera aval.
43	Verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.	Antes del inicio de actividades se solicitó ingreso de visita preliminar el día 06 de octubre del 2025 por medio de correo electrónico al apoyo de la supervisión del contrato.

44	Estudiar cuidadosamente la información técnica y leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.	Antes del inicio de actividades se solicitó ingreso de visita preliminar el día 06 de octubre del 2025 por medio de correo electrónico al apoyo de la supervisión del contrato, en el cual se realizo ingreso con el fin de verificar las condiciones de las áreas de intervención.
45	Realizar y seguir el plan de manejo de Residuos de Construcción y Demolición, o el que corresponda, garantizando la disposición de los residuos en lugares autorizados	Con base al contrato de obra, anexo técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato, la firma contratista de obra emite PMA V1 de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante en el comité de obra No.3 del día 11 de noviembre del 2025, el cual fue presentado por medio de correo electrónico el día 18 de noviembre del 2025 y aprobado por interventoría el mismo 18 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-009
46	Presentar a la Interventoría y a la entidad la relación de la ejecución del rubro presupuestado para imprevistos	El día 9 de enero del 2026 por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-030 la firma contratista de obra presenta justificación y presentación de NP No.4,5,6 y 7
47	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.	Hasta la fecha del presente informe de ejecución de actividades y en el informe mensual con sus anexos presentados, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones tanto generales, específicas y previas al inicio del contrato de obra.
48	Mantener los precios ofertados en la propuesta.	Durante el periodo reportado se ha mantenido los precios ofertados en la propuesta, los cuales se pueden evidenciar en el balance entregado a la interventoría por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-034
49	Realizar la entrega de todos los elementos y demás, objeto del presente contrato, probados y en correcto funcionamiento	Con base a las actividades realizadas, durante el periodo reportado se instala la señalética necesaria para facilitar la movilidad y la prevención de acciones al exterior y al interior del jardín, lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe mensual presentado.
50	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionara tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes	Con base a las actividades realizadas, durante el periodo reportado se instala la señalética necesaria para facilitar la movilidad y la prevención de acciones al exterior y al interior del jardín, lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe mensual presentado, además del cubrimiento de los puestos de trabajo con plástico, con el fin de evitar posibles inconvenientes con los funcionarios.
51	Presentar informes semanales de avance al segundo día hábil siguiente y mensuales de seguimiento de obra a los cinco días hábiles siguientes, para aprobación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Este documento debe contener la localización exacta donde se desarrolla el contrato, la descripción de las licencias y/o permisos requeridos para el contrato, Información contractual, control a la programación y ejecución del contrato, avance físico del contrato expresado en costos, avance o atraso del contrato en tiempo, acciones implementadas por el contratista de obra para el atraso de la obra en el caso que se presente, información de actividades realizadas en la semana, las actividades a realizar en la próxima semana, actividades, críticas del contrato, comentarios del estado del contrato, registro fotográfico del avance del contrato.	Durante el periodo reportado se anexan los informes semanales al informe mensual en cumplimiento a las actividades realizadas en obra, desde el componente técnico, ambiental y SST.
52	Presentar a la interventoría, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida y sus respectivos soportes de los perfiles del equipo de trabajo, para su aprobación	El día 21 de octubre del 2025 por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 la firma contratista de obra realiza entrega de las hojas de vida, por lo cual el día 28 de octubre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-2023 la interventoría general aval.
53	En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y, siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	Para el periodo reportado no se ha notificado cambio del personal propuesto, por lo cual no aplica.

54	Los andamios serán suministrados por cuenta de los CONSTRUCTORES, quienes también suministrarán los medios internos de transporte con que cuenta la obra para que el CONTRATISTA movilice sus materiales.	Todos los equipos, herramientas que se requieran para la ejecución de actividades del contrato como por ejemplo la adquisición de andamios se realizó la gestión y montaje en las instalaciones de las áreas de intervención, así como trasiego por medio de carretillas para la movilización de materiales, lo anterior se puede evidenciar por medio del registro fotográfico, bitácora de obra y en el informe mensual presentado.
55	Elaborar el plan de intervención de las edificaciones a intervenir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de firma del acta de inicio a la interventoría, procurando la menor afectación del funcionamiento normal de la Entidad	Durante el periodo realizado se coordina entre contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión del contrato, las actividades que se pueden realizar y las áreas que se pueden intervenir, con el fin de evitar interrupción del funcionamiento normal del jardín, lo anterior se puede evidenciar en libro de obra, además se evidencia en la programación entregada la cual se encuentra ajustada por áreas de edificaciones a intervenir.
56	Asistir a los comités de obra semanales y extraordinarios a los que sea convocado por parte de la Interventoría o la Entidad	Durante el periodo reportado se realizan comités de seguimiento organizados por la interventoría, en los cuales asiste contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión, dicho cumplimiento se evidencia por medio de las actas de comité de obra.
57	Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato. Procedimiento definido en el documento “INSTRUCTIVO LINEAMIENTOS PARA ANALISIS ECONÓMICO, PRECIOS DEL MERCADO E ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIOS DE VIGENCIA” código de formato FIS.PR.10. I.01.	El día 20 de noviembre del 2025 por medio del comunicado JBB-CTO 1141-2025-018 la firma contratista de obra presenta justificación y presentación de NP No.4,5,6 y 7.
58	Presentar a la interventoría, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el Plan de calidad de la empresa ajustado a la obra específica, para su aprobación de aquella.	Fue presentado por medio del comunicado JBB-CTO-1141-2025-001 del día 21 de octubre del 2025, y fue avalado por la interventoría el día 07 de noviembre del 2025 por medio del comunicado IN-JBB-CTO1165-006
59	El Contratista no suspenderá la obra sobre las cubiertas objeto del contrato con ocasión de la alta pluviosidad, para lo cual el contratista propondrá a la entidad, mediante documento suscrito por el representante legal y avalado por la interventoría, una estrategia de ejecución de las actividades previstas durante temporadas de alta precipitación con el propósito de desarrollar las actividades proyectadas sin riesgo a suspender la ejecución por tal razón, el cual deberá ser entregado a la interventoría (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo reportado, el contratista de obra no suspendió actividades del contrato, por lo cual se debe tener en cuenta que con el fin de evitar posibles inconvenientes en la ejecución utilizo plástico para el cubrimiento de las oficinas, el cual se puede evidenciar en el registro fotográfico del informe mensual No.2,3

Fecha Contratista	2026-04-09	**Fecha Supervisor**	2026-04-09	**Fecha Contabilidad**	21-04-2026